



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9732

17/04/2020

22186

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

Desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se vienen manteniendo reuniones virtuales con las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas con el fin de conocer las cifras de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) derivados de la crisis generada por el COVID-19. La recopilación de esos datos, dados los volúmenes que se manejan y que cambian de forma muy notable de un día para otro no permiten dar datos exactos o cerrados. Por el momento, solo se puede facilitar una cifra aproximada de 450.000 expedientes, que en número de empresas sería algo inferior dado que muchas empresas tienen numerosos centros de trabajo y pueden haber presentado más de uno con distinto ámbito territorial.

Con respecto a la distribución sectorial, los datos de que se dispone hasta este momento no permiten realizar un análisis de esas características.

Por los motivos indicados anteriormente, no se puede facilitar información sobre la distribución territorial de los expedientes, la cual no se ha recibido todavía en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a efectos de consolidación de datos estadísticos globales.

En relación a las cuestiones relativas a los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) no dispone de esa información, ya que su ámbito de actuación es la tramitación de las prestaciones por desempleo, no la tramitación de los ERTE.

Por tanto, en el citado Organismo solo se dispone de información sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. El Servicio Público de Empleo Estatal ha



reconocido 3.226.798 prestaciones, desde el 16 de marzo al 28 de abril (último dato disponible), para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19, incluyendo trabajadores afectados por ERTE y trabajadores en situación de desempleo.

Próximamente, se dispondrá de datos de los beneficiarios de prestaciones para trabajadores afectados por ERTE derivados del COVID-19 desagregados por distintas variables.

Madrid, 22 de mayo de 2020